Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 16/2022

Fecha: 20 de abril de 2022

Referencia: Elaboración del Precio Referencial CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 413.991.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.A.S. N° 65/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, del Departamento de Administración de Sedes, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGADE EXTINTORES.----------

- El Memorándum D.A. N° 22/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 de la Dirección Administrativa, Donde remite el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes.----------

- El Memorándum D.P. N° 108/2022 de fecha 11 de abril de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

por el cual remite el CDP N° 114/2022 - Servicio de Recarga de Extintores - N° P.A.C. 413.991.----------.

- Todos los antecedentes del LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 413.991.------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 15 marzo de 2022 el Departamento de Administración de Sedes de la Defensa Pública remitió a través de la DGAF a la UOC las planillas con requerimientos y el precio referencial: para el inicio de un llamado para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGADE EXTINTORES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 413.991.

EL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO PARA EL PRESENTE LLAMADO POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 413.991.**, ACOMPAÑA COMO ANEXO A ESTE DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENA PÚBLICA - ABG. ANTONIO PAREDES.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Para la obtención del precio referencial se ha utilizado de 1 (un) contrato con institución pública (Estado Paraguayo) - CONTRATO N° 36/2021 - ID N° 394.059 entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA** y la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con Ruc. N° 80022912-6, así como de 2 (dos) presupuestos presentados por firmas como mucha experiencia en el ramo: **PREVENPAR S.R.L.**, con Ruc. N° 80099117-6 y de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, con Ruc. N° 80016988-3 de conformidad al cuadro de precios referencial y los documentos presentados por el Departamento de Administración de Sedes.

En conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, Dejando en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente.----------

En el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 7 de Mayo del 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado en el procedimiento de:

PARAMETRO UTILIZADO.

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 2,3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

				PRESUPUESTOS DE OFERENTES (2)		
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de medida por Kilogramos	PRECIO HISTORICO DE LICITACIÓN (1) I.D.N° 394.059	REGIMIENTO 8	PREVENPAR SRL	PRECIO REFERENCIAL DE RECARGA POR KILO
1	RECARGA DE EXTINTORES CO2 TIPO ABC	1 unidad	24.333	30.000	26000	26.778
2	RECARGA DE EXTINTORES PQS TIPO ABC	1 unidad	13.300	20.000	20000	17.767

ITEM N°	FUENTES (SEÑALAR LA FUENTE ID, REVISTAS, SITIO WEB O NOMBRE DE LA FIRMA QUE PROVEYO EL PRECIO DE REFERENCIA).
PRECIO (1)	PRECIO HISTORICO DE LLAMADO ID N° 394.059
PRECIO (2)	PRECIO DE OFERENTES DE LAS EMPRESAS PREVENPAR SRL Y REGIMIENTO 8

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: El precio referencial del llamado es tomado del promedio de los (3) tres presupuestos. El precio referencial es al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino de la región.

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

REGIMIENTO 8

Nota de Presupuesto Nº: 00002345

No Valido Como Comprobante de Venta

Fecha:	14/03/2022	Tel:	
Nombre o Razón Social:	Ministerio de la Defensa Publica	RUC:	
Dirección:	Emboscada	Vendedor:	
Atención:	Dpto. de Administración de Sedes.	Tel:	

Cantidad	Detalle Servicio o Producto	Precio Unitario	Precio General
2	Mantenimiento y Recarga CO2 5 Kg-	150.000	300.000
151	Mantenimiento y Recarga PQS 6 KG -	120.000	18.120.000
	Total IVA incluido guaraníes.		**18.420.000**
	Forma de pago: CREDITO		
	Plazo de entrega: 65días hábiles		
	Validez de Oferta 10 días		

Antonio Pareds
Dpto. de Administración de

PREVENPAR SRL

Venta y Recarga de Extintores	Puertas Corta Fuego	Nota de Presupuesto Nº: 000010738
Sistema de Redes Hidrantes	Presurizacion de Escaleras	No Valido Como Comprobante de Venta
Elaboración de Planos PCI	Sistemas Autonomos de Extincion	
Evaluaciones de Riesgo	Sistema Electrónico de Detección	Saturios Rios 1156 esq. San Jose
Instalación de Luces de Emergencia	Capacitaciones	Fdo de la Mora-Paraguay
Carteleria	Asesoría	021-526-628

Fecha:	14/03/2022	Tel:	
Nombre o Razón Social:	Ministerio de la Defensa Publica	RUC:	
Dirección:	Emboscada	Vendedor:	Ricardo Rapetti
Atención:	Dpto. de Administración de Sedes.	Tel:	0981-944-350

Cantidad	Detalle Servicio o Producto	Precio Unitario	Precio General
2	Mantenimiento y Recarga CO2 5 Kg- Clase BC	130.000	260.000
151	Mantenimiento y Recarga PQS 6 KG – Clase ABC	120.000	18.120.000
	Total IVA incluido guaraníes.		**18.380.000**
	Forma de pago: Contado		
	Plazo de entrega: 6 días hábiles		
	Validez de Oferta 15 días		

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

No es seguro | https://mail.mdp.gov.py/#2

zimbra

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Preferencias | Fwd: Solicitud

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones

Solicitud de Presupuesto.-

De: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>

Para: "presupuesto" <presupuesto@regimiento8.com.py>

nota de pedido ...s-regimiento 8.docx (566,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

---

De: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>
Para: "ventas" <ventas@regimiento8.com.py>
Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2022 9:13:33
Asunto: Fwd: Solicitud de Presupuesto.-

De: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>
Para: "ventas" <ventas@regimiento8.com.py>
CC: "Antonio Paredes Zaracho" <anparedes@mdp.gov.py>
Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2022 9:07:03
Asunto: Solicitud de Presupuesto.-

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
de la Defensa Pública

Contrato N° 36/2021.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. Nº 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 394.059 RECARGA DE EXTINGUIDORES**, adjudicado por Resolución N° 292 de fecha 23 de noviembre de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Antonio Paredes
Dpto. de Administración de C...
Ministerio de la Defensa P...

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 394.059

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 394.059, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 292 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los

ÍTEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	FIRE MASTERS SRL	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - TRICLAS ABC DE 6KG	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	80.000.	104	8.320.000.
2	FIRE MASTERS SRL	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 6KG	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	146.000.	3	438.000.
3	FIRE MASTERS SRL	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - TRICLAS ABC DE 1KG	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	38.000.	5	190.000.
TOTAL OFERTADO:							8.948.000.

bienes

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ocho Millones, Novecientos cuarenta y ocho Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Antonio Paredes, Jr.
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

FIRE MASTERS SRL
La Empresa que trabaja por su seguridad

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 58 de fecha 06 de abril de 2021.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Antonio Paredes.
Dpto. de Administración de Sec.
Ministerio de la Defensa Públic

Juan Carlos Bordón Barlos
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvicra anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 09 (nueve.-) días del mes diciembre del año 2021.

Firmado por: Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON en nombre de la Contratante.

Firmado por: STELA GONZALEZ BECKER en nombre del Proveedor.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

FIRE MASTERS S.R.L.
La Empresa que protege a su Empresa

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública